



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

5476/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cincuenta minutos del día diez de agosto del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5476, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Estadística de cirugías de stent coronarios que realizan en los hospitales de 2do y 3er nivel del ISSS. Además, equipo de utiliza para dicha cirugía incluyendo: Marca, Modelo y año de instalación.”** Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

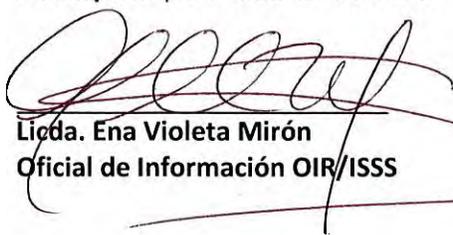
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital Médico Quirúrgico del ISSS y la jefatura del Departamento de Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada la Jefatura del Departamento de Actuario y Estadística del ISSS adjunta archivo con las estadísticas de cirugías de stent coronarios, en relación al punto dos, la Jefatura del Departamento de Medicina Interna, informó que, 1. El único sitio donde se implantan stents coronarios a nivel Nacional es la Sala de Cateterismo del HMQ, 2. El total de stents coronarios implantados en el año 2017 fue de 190 correspondientes a los modelos: INTEGRITY y ONYX, ambos marca MEDTRONIC, 3. El total de stents implantados desde enero hasta mayo 2018 es de 91, modelos REBEL y PROMUS PREMIER ambos marca BOSTON SCIENTIFIC.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese:** al peticionario la información detallada en la presente resolución.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS



*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202